

Astº.: Notificación a LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A  
Ref.: MMC/sfm. Doc. 2019-06-18

**LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A**  
C/ Concepción Arenal, 20-2º ( Edif. Cantabria)  
35006-Las Palmas de Gran Canaria

Por la presente tenemos el gusto de comunicarles, que tras analizarse por parte de GEURSA la propuesta económica presentada en relación con la "**FINALIZACION DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE LUIS MOROTE. FASE III. TRAMO DESDE CALLE 29 DE ABRIL AL PASEO DE LAS CANTERAS (CC. 0185-1)**", la oferta presentada por la mercantil LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A es la económicamente más ventajosa al haberse ofertado la realización de la misma por importe de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (328.667,20 €)** incluido I.G.I.C tipo "0%".

Con carácter previo a la suscripción del contrato de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, ruego procedan en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a aquel en que reciban esta notificación a:

- Constituir la garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario es decir, **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.433,36 €)**, que podrá ser constituida en efectivo, en valores de deuda pública, mediante aval o por contrato de seguro de caución, en los términos expresados en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y 55, 56, 57, 58 y 61 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en cuanto no se opongán al citado artículo 108.
- Aportar la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego para los empresarios Españoles, así como justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social en los términos exigidos en el Pliego.

De no presentarse la documentación exigida en el plazo señalado, se entenderá que el candidato propuesto ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, manteniendo para ello el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de 2019

  
Marina Mas Clemente  
Consejera de GEURSA

